

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: PRECISA FUNCIONES DE DON JORGE ROBINSON PERALTA GONZÁLEZ, JEFE DE GABINETE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01874/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 01325/2026, de fecha 13 de mayo de 2026.
7. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
8. Las facultades que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N° 01325/2026 se nombró en calidad de contrata a don **Jorge Robinson Peralta González**, para desempeñarse como **Jefe de Gabinete**.
2. Que resulta necesario precisar las funciones inherentes al cargo de Jefe de Gabinete, a fin de otorgar mayor claridad respecto de las responsabilidades asociadas al mismo.
3. Que el Gabinete de Alcaldía tiene a su cargo la coordinación de las materias vinculadas a las comunicaciones institucionales, correspondiendo al Jefe de Gabinete su supervisión y dirección estratégica.

DECRETO

1. **PRECÍSASE** que las funciones de don **Jorge Robinson Peralta González**, nombrado mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N° 01325/2026, en calidad de **Jefe de Gabinete**, comprenden, entre otras, las siguientes:
 - Asesorar directamente al Alcalde en materias propias de la gestión municipal.
 - Coordinar las actividades y acciones propias del Gabinete de Alcaldía.
 - Supervisar y coordinar las materias relacionadas con las comunicaciones institucionales del Municipio.
 - Impartir lineamientos y directrices comunicacionales para la difusión de las actividades, programas y acciones municipales.
 - Supervisar la gestión de las redes sociales, medios digitales y demás plataformas oficiales de comunicación institucional.
 - Velar por la correcta aplicación de la imagen corporativa y lineamientos editoriales definidos por la autoridad comunal.
 - Coordinar las acciones comunicacionales desarrolladas por las distintas unidades municipales.
 - Desarrollar las demás funciones que le sean encomendadas por el Alcalde, en el ámbito de sus competencias.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que las funciones antes señaladas forman parte de las labores propias del cargo de **Jefe de Gabinete**, manteniéndose plenamente vigente el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 01325/2026 en todo aquello que no sea contrario al presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01325/2026	Digital	Ver		

BAG/FAO/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JORGE ROBINSON PERALTA GONZALEZ - GABINETE COMUNICACIONES
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO COMUNICACIONES COMUNICACIONES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21970784&hash=b85bc>